



DESCARGA LA GUÍA DIGITAL



Créditos fotografías página 5, 12 y portada:
Turisme Comunitat Valenciana

BUENAS PRÁCTICAS DE TURISMO ACCESIBLE

05

¿Cómo hacer un
alojamiento accesible?

Junio 2021





RECOMENDACIONES PARA OFRECER UN

ALOJAMIENTO ACCESIBLE

PARA TODAS LAS PERSONAS

Un alojamiento accesible no tiene por qué ser un edificio más complejo o estéticamente poco atractivo. Al contrario, la accesibilidad puede apoyarse en soluciones técnicas agradables desde el punto de vista estético.

Con estas recomendaciones, se ofrecen algunas referencias prácticas sobre cómo hacer un alojamiento accesible, para que pueda ser utilizado con comodidad, autonomía y seguridad por todas las personas.

“ La accesibilidad nos beneficia a todos: es un requisito imprescindible para una parte de la población, si nos referimos a las personas con discapacidad, representa una condición necesaria para otros perfiles, si incluimos a las personas mayores o a las familias con niños... En definitiva, la accesibilidad es comodidad y calidad para todas las personas. ”



Descarga el folleto en la web
www.turisme.gva.es



01 APARCAMIENTO Y ACCESO

- Todos los **alojamientos** deben tener al menos una plaza de aparcamiento reservada para PMR por cada unidad de alojamiento accesible, en un área sin pendiente, ubicada lo más cerca posible del establecimiento.
- Esta estará señalizada con el **Símbolo Internacional de Accesibilidad (SIA)**, tanto en el pavimento como en una placa vertical.
- **La plaza reservada privada** tendrá unas dimensiones de al menos 5 m de longitud por 3,50 m de ancho, incluyendo el área de acercamiento lateral de 1,20 m, que puede ser compartida por dos plazas en el caso en que el estacionamiento sea en batería o diagonal. En el caso de estacionamiento en línea, este contará con un área de acercamiento trasero de 3 m de longitud y, además, con espacio de transferencia lateral de 1,20 m.
- El **itinerario** para acceder al establecimiento, desde la plaza reservada, debe ser accesible.



Sobre los accesos

- En todo establecimiento existirá al menos una entrada accesible, sin desniveles o con un desnivel salvado por medio de rampa accesible o ascensor accesible. La **entrada accesible** será la principal o una alternativa de la misma categoría que para el resto de personas.
- **Los intercomunicadores y sistemas de llamada** serán accesibles, tanto por su modo de uso (vídeo y voz) como por su localización. Nunca estarán a una altura > 1,20 m y presentarán un color contrastado respecto a la pared donde están ubicados.
- **La puerta de acceso** será de apertura abatible o corredera, preferiblemente automática. Además de esta, las puertas de los itinerarios accesibles y del alojamiento accesible tendrán una anchura de paso ≥ 90 cm, medidas en el marco y aportada por una sola hoja, y un ancho libre de paso ≥ 85 cm en su máxima apertura si es de tipo abatible o ≥ 80 si es corredera. En el caso de que las puertas sean de apertura manual, estas no tendrán un peso excesivo para que puedan abrirse fácilmente.
- El espacio anterior y posterior a la puerta de acceso al edificio debe ser horizontal y con un espacio libre de al menos 1,50 m de diámetro.
- **Las puertas de vidrio** se señalarán con franjas horizontales o con un logotipo de color contrastado. Las franjas tendrán un ancho entre 5 y 10 cm. La primera se colocará a una altura entre 0,85 y 1,10 m y la segunda, entre 1,50 y 1,70 m.
- **En caso de existir puertas giratorias no accesibles** es necesario contar al menos con una puerta contigua alternativa accesible, abatible o corredera, preferiblemente automática y debidamente señalizada como entrada accesible.



02 MOSTRADOR DE RECEPCIÓN



- El **mostrador** debe contar al menos con un espacio con altura accesible a personas en silla de ruedas o de baja estatura. Debajo de la mesa del mostrador existirá un espacio libre de obstáculos, con un ancho mínimo de 80 cm, altura de 70 cm a 75 cm y 50 cm de profundidad, para permitir la aproximación frontal de usuarios de silla de ruedas.
- Los **mostradores y puntos de atención** no deberían disponer de cristales o mamparas que dificulten la transmisión del sonido y la comunicación visual entre el cliente y el personal de atención al público.



- Para las **personas sordas** que utilizan prótesis auditivas, es importante que el mostrador esté equipado con un bucle de inducción magnética. Cuando exista, estará debidamente señalizado con el icono homologado correspondiente.



El sistema de bucle de inducción magnética consiste en un **amplificador específico**

al que se conecta un cableado eléctrico, a su vez conectado a las fuentes de audio y micrófonos en un área específica de cobertura, lo que permite a las personas sordas usuarias de audífono y/o implante escuchar el sonido recibido sin reverberación o ruido ambiente de fondo. Los bucles de inducción pueden ser fijos o móviles.



ITINERARIOS HORIZONTALES

PASILLOS Y RAMPAS

- **En los pasillos** de circulación debe asegurarse siempre un **ancho de paso mínimo** de 1,20 m y una altura mínima de 2,20 m libres de obstáculos. En pasillos largos, cada 10 m existirá un espacio de al menos 1,50 m de diámetro para que un usuario de sillas de ruedas pueda hacer un giro de 360°.
- Se evitará la colocación de mobiliario u otros obstáculos en los itinerarios y los elementos voladizos que sobresalgan más de 0,15 m por debajo de 2,20 m de altura.
- **Las rampas** deben tener un **ancho libre mínimo** de 1,20 m, bordillo antidescarrilamiento de 10 cm en los bordes libres y espacio horizontal al inicio y final de la misma de al menos 1,20 m de diámetro, con una franja de pavimento de color contrastado y textura distinta para su percepción por personas con discapacidad visual.

Pendiente máxima de una rampa en función de su longitud

$L \leq 3 \text{ m}$	10%
$3 \text{ m} < L \leq 6 \text{ m}$	8%
$6 \text{ m} < L \leq 9 \text{ m}$	6%
Pendiente transversal	$\leq 2\%$

- Las rampas superiores a 9 m de longitud tendrán varios tramos, con rellanos intermedios de 1,50 m de profundidad.
- Para evitar accidentes a personas con discapacidad visual, en rampas y escaleras debe cerrarse o restringirse el paso del hueco bajo las mismas que tenga una altura inferior a 2,20 m, perceptible mediante bastón.

04 ITINERARIOS VERTICALES

ESCALERAS Y ASCENSORES

- **Las escaleras deben tener** un ancho libre mínimo de 1,20 m. El principio y final de las escaleras estará señalizado con una franja de pavimento de color contrastado y textura distinta.
- **Todos los peldaños** serán de la misma altura, sin bocel y con tabica. Se señalizará el borde exterior de las huellas con una franja antideslizante de color contrastado de 3 a 5 cm de ancho.
- **Las áreas de embarque y desembarque**, y los rellanos, estarán libres de obstáculos, con un fondo mínimo de 1,20 m.
- **Frente a la puerta del ascensor** existirá un espacio libre de 1,50 m de diámetro.
- **Las puertas serán automáticas** y correderas, con un ancho de paso ≥ 80 cm.
- **Las dimensiones mínimas de la cabina con una puerta o dos enfrentadas** serán de 1 m de ancho y 1,25 m de fondo si la superficie útil de las plantas distintas a la de acceso es ≤ 1.000 m² y de 1,10 x 1,40 m si es superior. Las cabinas con dos puertas en ángulo serán de 1,40 m x 1,40 m.
- Es recomendable que los ascensores dispongan de **puertas transparentes** para permitir el contacto visual con el exterior.

- La cabina tendrá un **pasamanos perimetral** y un espejo en la pared, frente a la puerta.
- **Los dispositivos de control de la cabina**, exteriores e interiores serán de color contrastado y con caracteres en braille y altorrelieve.
- **Los botones de llamada y de mando del ascensor** estarán situados a una altura entre 80 cm y 1,20 m. Existirá en la jamba derecha en sentido de salida de la cabina señalización en braille y arábigo en alto relieve del número de planta.

- **La alarma de emergencia debe estar equipada** con un testigo luminoso que indique a las personas sordas que la llamada de emergencia ha sido registrada y un enlace de voz tipo interfono con un bucle de inducción magnética para facilitar la comunicación a personas que utilicen prótesis auditivas.
- **Fuera y dentro de la cabina** existirá un sistema de señalización visual que indicará la planta en la que está situado el ascensor y su sentido de desplazamiento.

- **La cabina tendrá un sistema de señalización sonoro** que indicará la apertura y cierre de puertas, la planta de parada del ascensor y el sentido de desplazamiento.
- **El color de la puerta del ascensor** o al menos el marco, debe contrastar con el acabado de las paredes.



05 ALOJAMIENTO ACCESIBLE

El número de alojamientos accesibles para personas con movilidad reducida debe ser proporcional al total de alojamientos:

Hasta 50 alojamientos	≥ 1 alojamientos accesibles
De 50 alojamientos a 100	≥ 2 alojamientos accesibles
De 101 alojamientos a 150	≥ 4 alojamientos accesibles
De 151 alojamientos a 200	≥ 6 alojamientos accesibles
Más de 200 alojamientos	≥ 8 alojamientos accesibles (y uno más por cada 50 alojamientos o fracción adicional)

- **El itinerario** que conduce a los alojamientos accesibles debe ser accesible.
- **La puerta de entrada** tendrá un hueco libre de paso mínimo de 85 cm, con sistema de fácil apertura y sin muelle de retorno.
- **Interruptores**, enchufes o mandos deben situarse a una altura entre 40 cm y 1,20 m.
- **En la habitación debe existir** un espacio de circulación mínimo de 90 cm de ancho, y junto a la cama, un espacio de aproximación de 1,20 m de

diámetro al menos en uno de sus lados.

- **El espacio frente al armario** será de 1,20 m de diámetro fuera del abatimiento de las puertas, preferiblemente correderas con tiradores accesibles. Las baldas, cajones y perchero deben estar situadas a una altura de entre 40 cm y 1,20 m. Otros sistemas útiles son el perchero extensible o las perchas de mango largo.
- **Altura de la cama** de entre 45 y 50 cm.





CUARTO DE BAÑO

- **Ancho mínimo libre de paso** de la puerta de aseo será de 80 cm con apertura corredera o abatible hacia el exterior.
- En su interior habrá un **espacio libre de obstáculos** de 1,50 m de diámetro.
- **El lavabo no tendrá pedestal** y estará a una altura máxima de 85 cm y un fondo de 60 cm. Bajo el mismo habrá un espacio libre de obstáculos de 70 cm de altura y 50 cm de fondo.
- El grifo será monomando, preferiblemente de tipo gerontológico, o automático.
- **El espejo se situará a una altura máxima** de 90 cm, y preferiblemente inclinado hacia el lavabo. Los accesorios del baño estarán a una altura de entre 70 cm y 1,20 m.
- **El inodoro dispondrá de dos espacios de transferencia** paralelos de 80 cm. El asiento tendrá una altura entre 45 y 50 cm respecto al suelo.
- **Se dotará con dos barras de apoyo horizontales abatibles** situadas a ambos lados, a una altura entre 70 y 75 cm, separadas por una distancia de entre 65 y 70 cm y contarán con contraste cromático respecto a la pared.
- **El mecanismo de descarga de la cisterna del inodoro** será fácil de activar, de tipo palanca o de presión con pulsador de gran superficie y se situará a una altura entre 70 cm y 1,20 m.
- **El suelo de la ducha** será antideslizante y al nivel del resto del pavimento. La ducha tendrá al menos 90 cm de ancho x 1,20 m de fondo y un área libre de obstáculos de 80 cm de ancho y 1,20 m de fondo junto a ella.
- **La ducha debe disponer de una silla de ducha**, asiento portátil homologado con respaldo o un asiento de ducha abatible o fijo a la pared, instalado en la perpendicular a la pared del grifo a una altura entre 45 y 50 cm. Siempre debe existir un espacio de transferencia lateral de 80 cm de ancho junto al asiento.
- **En la pared del grifo** debe existir una barra de apoyo fija horizontal, situada a una altura de 80 cm, y una barra de apoyo vertical hasta 1,80 m de altura.
- **El grifo será monomando** y la alcachofa regulable en altura.
- Es preferible que la ducha tenga **cortina en lugar de mampara**.
- **Los accesorios de la ducha** se instalarán al alcance de la mano desde el asiento.
- **De existir bañera, dispondrá** de un asiento de bañera giratorio y con respaldo o tabla de transferencia, situados a una altura entre 45 y 50 cm.
- Debe existir un **dispositivo de emergencia** en el interior del aseo fácilmente accionable.



06 OTRAS

HABITACIONES

- **El número de la habitación** debe ser fácil de identificar y estar en braille y altorrelieve.
- **La puerta o su marco** deben ser de un color contrastado respecto a las paredes.
- **La intensidad luminosa** de la habitación debe poder regularse con la ayuda de lámparas complementarias y por medio de cortinas y persianas.
- **Los interruptores y enchufes** tendrán color contrastado respecto a las paredes.
- **No deben existir objetos salientes** o voladizos situados a una altura < 2,20 m.
- **Mobiliario de color contrastado** respecto a las paredes y suelos.



- **La información relativa** al uso de la habitación y a los servicios del hotel y el plano de evacuación en caso de emergencia deben estar transcritos al braille. También habrá una versión con textos de color contrastado y en grandes caracteres.
- **Los aparatos sanitarios y barras de apoyo** serán de color contrastado respecto a las paredes y suelos.
- **La puerta de la habitación** debe tener un avisador de llamadas luminoso.
- Se recomienda disponer de **conexión a internet**.
- **La alarma sonora** de evacuación en caso de emergencia debe complementarse con una señal luminosa en todas las estancias del alojamiento, incluido el baño. Además, es recomendable un dispositivo vibrador en la cama.
- La habitación debe tener un **televisor que permita activar los subtítulos** y pueda programarse como despertador luminoso.
- **El teléfono** con una señal luminosa que indique la llamada, mensaje de voz o texto.
- Debe disponerse de **información escrita** sobre el uso de los distintos equipamientos de la habitación y de los servicios prestados en el establecimiento.



PISCINAS, SPA, GIMNASIOS Y SEÑALIZACIÓN

- **Deben existir itinerarios accesibles** para llegar a la zona de piscina/spa/gimnasio.
- **El perímetro de la piscina** estará señalizado con un pavimento antideslizante y de textura y color contrastados.
- Debe existir una **alternativa de acceso** al vaso para Personas con Movilidad Reducida (PMR),

a través de una silla hidráulica o mediante rampa, (inclinación no superior al 6% y pasamanos). Debe tener a disposición de las PMR, sillas anfibas.

- **Las escaleras**, de un color contrastado, **contarán con pasamanos**, huellas antideslizantes y una banda de color contrastado en el borde de los peldaños.



- **Los gimnasios contarán con máquinas** que puedan utilizar personas usuarias de sillas de ruedas. Entre las máquinas debe existir un ancho de paso suficiente, con estrechamientos puntuales ≥ 80 cm. Símbolos y textos de color contrastado respecto al fondo, y respecto a la pared en la que se ubica.





- En cada planta se recomienda la instalación de **planos en altorrelieve y en braille**, colocados en vestíbulos o junto a escaleras y ascensores, en los que se señalen los espacios de la planta y los servicios que se ofrecen en ellos.
- Los **sistemas de aviso** (alarma, señales de emergencia, información por megafonía) deben ser emitidos simultáneamente por medios sonoros y visuales.
- **La señalización debe ser fácilmente localizable**, mantener los mismos criterios de ubicación y tener las mismas características.
- **El contenido de la información** será conciso, básico, con símbolos comprensibles, internacionalmente homologados.
- La información visual se complementará con **formato acústico y táctil** (altorrelieve o braille), colocada entre los 90 cm y 1,75 m de altura.

POR QUÉ ES IMPORTANTE INFORMAR A LOS CLIENTES DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Es necesario proporcionar información objetiva y descriptiva, huyendo de los logos y símbolos que certifican la accesibilidad sin aportar más información, información errónea o demasiado general, provoca que algunos clientes no puedan acceder a un establecimiento, hacer uso del mismo o de parte de sus instalaciones.





TUR4ALL

“Turismo Accesible para todas las personas”

Uno de los canales de promoción de la oferta turística.

Si tienes necesidades de accesibilidad, si gestionas un destino, si posees un establecimiento o eres un proveedor o intermediario de servicios turísticos, TUR4all te permite:

- **Consultar la información** sobre las condiciones de accesibilidad física, visual, auditiva y cognitiva de los destinos y establecimientos o recursos turísticos de todo el territorio español y del resto del mundo.
- **Ofrecer a los gestores de destinos**, establecimientos y servicios turísticos la oportunidad de realizar una autoevaluación sobre la accesibilidad de sus instalaciones y/o servicios.

- Encontrar la información práctica y útil para planificar las vacaciones y **organizar tu viaje accesible.**

Usar la plataforma en 11 idiomas: castellano, inglés, francés, alemán, portugués, italiano, mandarín, catalán, valenciano, euskera y gallego.

Incrementa la base de datos de recursos turísticos accesibles de una forma colaborativa.

También puedes hacer comentarios sobre el establecimiento y valorar la accesibilidad y el trato al cliente.

Puedes consultar la oferta turística accesible aquí. Si quieres introducir nueva información, debes crearte un perfil y convertirte en usuario TUR4all. Tardará menos de 1 minuto.

